

12 JUL 2018

Por medio de la cual se adjudica el proceso de concurso de méritos abierto CMA-SI-006-2018 cuyo objeto es, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA SECTOR PARRISH BARRIO SUR EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

#### EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 compilado por el Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto Departamental No.05 de 2018, expedido por el señor Gobernador de Bolívar y,

#### CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias legales, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** determinó la necesidad de contratar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA SECTOR PARRISH BARRIO SUR EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y el correspondiente Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$176.579.955,97)**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal adjunto al expediente y que hace parte integral del presente acto.

Que la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido será el de concurso de méritos atendiendo la naturaleza de la consultoría de la contratación y que es esta la forma que por regla general debe utilizarse para seleccionar a los contratistas del estado, conforme al mandato de las leyes arriba citadas.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP – Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, desde el 21 de mayo de 2018.

Que mediante Resolución N° 504 del 29 de mayo de 2018, se ordenó la apertura del concurso de abierto No. CMA-SI-006-2017 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA SECTOR PARRISH BARRIO SUR EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

Que al cierre del concurso de mérito que tuvo lugar el día 07 de junio de 2018, a las 10:00 a.m., se presentaron las siguientes propuestas:

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-006-2018** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA SECTOR PARRISH BARRIO SUR EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**

<b>PROponente No. 1:</b>	JOSÉ GUSTAVO HIGUITA FERNANDEZ
No. de documento de identificación:	71 638 019
Proponente Plural:	n/a
	NIT
Integrantes- *(En el caso de proponentes plurales (nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA
No. de documento de identificación:	71 638 019
No. de tomos:	TRES (3) TOMOS ORIGINAL Y COPIA DEL SOBRE No 1 ORIGINAL - SOBRE 2
Numero de Folios Tomo Original:	90 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Tomo Copia I:	90 SIN VERIFICAR
Valor de la Propuesta Económica: (N/A en Subasta Inversa y Concurso de Méritos):	N/A
Número de Folio de Oferta económica (N/A en Subasta Inversa y Concurso de Méritos):	N/a
Asegurador - sociedad fiduciaria - banco, sociedad de financiamiento o corporación financiera:	SEGUROS MUNDIAL
No. de la garantía de seriedad de la propuesta:	M-100085463
Valor asegurado:	17 657 995 6
Vigencia:	7-06-2016 HASTA 15-10-2018
Hora de entrega:	
Observaciones:	

<b>PROponente No. 2:</b>	JAVIER ENRIQUE AYOLA AYOLA
No. de documento de identificación:	1 128 047 366
Proponente Plural:	N/A
	NIT
Integrantes- *(En el caso de proponentes plurales (nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	JAVIER ENRIQUE AYOLA AYOLA
No. de documento de identificación:	1,128 047 366
No. de tomos:	TRES SOBRES TOMO I: ORIGINAL Y COPIA TOMO II: ORIGINAL
Numero de Folios Tomo Original:	103 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Tomo Copia I:	103 SIN VERIFICAR
Valor de la Propuesta Económica: (N/A en Subasta Inversa y Concurso de Méritos):	N/A
Número de Folio de Oferta económica (N/A en Subasta Inversa y Concurso de Méritos):	N/A
Asegurador - sociedad fiduciaria - banco, sociedad de financiamiento o corporación financiera:	SEGUROS DEL ESTADO
No. de la garantía de seriedad de la propuesta:	75-44-1010-91-967
Valor asegurado:	17 657 995
Vigencia:	07-06-2018 HASTA 07-10-2018
Hora de entrega:	
Observaciones:	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-006-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA SECTOR PARRISH BARRIO SUR EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

PROponente No. 3:		PROYECTOS DE INGENIERIA INOSVA SAS
No. de documento de identificación:	No. 900 619 694-4	
Proponente Plural:	N/A	
		NIT
Integrantes- *(En el caso de proponentes plurales (nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)		
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	DELSY ELENA VASQUEZ MENCÓ	
No. de documento de identificación:	33 209 022	
No. de tomos:	DOS SOBRES TOMO I: ORIGINAL TOMO II: ORIGINAL	
Numero de Folios Tomo Original:	103 SIN VERIFICAR	
Numero de Folios Tomo Copia I:	103 SIN VERIFICAR	
Valor de la Propuesta Económica (N/A en Subasta Inversa y Concurso de Méritos):	N/A	
Número de Folio de Oferta económica (N/A en Subasta Inversa y Concurso de Méritos)	N/A	
Asegurador - sociedad fiduciaria - banco, sociedad de financiamiento o corporación financiera:	SEGUROS DEL ESTADO	
No. de la garantía de seriedad de la propuesta:	85-44-1010-92089	
Valor asegurado:	17.657.995,6	
Vigencia:	07-06-2018 HASTA 07-10-2018	
Hora de entrega:		
Observaciones:		

PROponente No. 4:		CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS CIVILES CF SAS
No. de documento de identificación:	No. 900 568 719-1	
Proponente Plural:	N/A	
		NIT
Integrantes- *(En el caso de proponentes plurales (nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)		
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	PAOLA J CERQUERA FERRINO	
No. de documento de identificación:	1 083 433 336	
No. de tomos:	DOS TOMOS TOMO I: UN ORIGINAL TOMO II: UN ORIGINAL	
Numero de Folios Tomo Original:	167 SIN VERIFICAR	
Numero de Folios Tomo Copia I:		
Valor de la Propuesta Económica (N/A en Subasta Inversa y Concurso de Méritos):	N/A	
Número de Folio de Oferta económica (N/A en Subasta Inversa y Concurso de Méritos)	N/A	
Asegurador - sociedad fiduciaria - banco, sociedad de financiamiento o corporación financiera:	SURAMERICANA SEGUROS	
No. de la garantía de seriedad de la propuesta:	2120248-1	
Valor asegurado:	17.657.996	
Vigencia:	07-06-2018 HASTA 07-10-2018	
Hora de entrega:		
Observaciones:		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-006-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA SECTOR PARRISH BARRIO SUR EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

PROponente No. 5:	CONSORCIO INTERVENTORIAS BOLIVAR	
No. de documento de identificación:	N/A	
Proponente Plural:	JOISER MARTINEZ ALVARES	
	60%	8779911
Integrantes: (En el caso de proponentes plurales (nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Union Temporal))	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS SAS	NIT. 900342026-3
	20%	
	C S I CONSTRUCCIONES SERVICIOS E INGENIERIA E.U.	NIT. 900157038-0
20%		
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	JOISER MARTINE ALVAREZ	
No. de documento de identificación:	8779911	
No. de tomos:	TRES TOMOS TOMO I: UN ORIGINAL Y UNA COPIA TOMO II: UN ORIGINAL	
Numero de Folios Tomo Original:	496 SIN VERIFICAR	
Numero de Folios Tomo Copia I:	496 SIN VERIFICAR	
Valor de la Propuesta Economica (N/A en Subasta Inversa y Concurso de Méritos):	N/A	
Numero de Folio de Oferta economica (N/A en Subasta Inversa y Concurso de Méritos):	N/A	
Asegurador - sociedad fiduciaria - banco, sociedad de financiamiento o corporación financiera:	SEGUROS DEL ESTADO	
No. de la garantía de seriedad de la propuesta:	75-44-1010-91970	
Valor asegurado:	17.657.995.6	
Vigencia:	07-06-2018 HASTA 07-10-2018	
Hora de entrega:		
Observaciones:		

Que el día 21 de Julio de 2018 se publicaron en el portal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) las evaluaciones a las propuestas presentadas, como consta a continuación:

Proponente No. 1:	JOSE GUSTAVO HIGUITA	N/A	17.657.995.6
Proponente No. 2:	JAVIER ENRIQUE AYOLA AYOLA	N/A	17.657.995.6
Proponente No. 3:	PROYECTOS DE INGENIERIA INOSVA S.A.S	N/A	17.657.995.6
Proponente No. 4:	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS CIVILES CF S.A.S. - CONCONSULTING S.A.S.	N/A	17.657.995.6
Proponente No. 5:	CONSORCIO INTERVENTORIAS BOLIVAR	N/A	17.657.995.6

Requiriéndose por parte del Comité Evaluador, la subsanación en algunos aspectos habilitantes. La evaluación preliminar se sintetiza con el siguiente resumen.

ITEM	PROponentES	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS
1	JOSE GUSTAVO HIGUITA	Subsanar	Subsanar	Cumple
2	JAVIER ENRIQUE AYOLA AYOLA	Subsanar	Subsanar	Cumple
3	PROYECTOS DE INGENIERIA INOSVA S.A.S	Subsanar	Subsanar	Cumple
4	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS CIVILES CF S.A.S. - CONCONSULTING S.A.S.	Subsanar	Subsanar	Cumple
5	CONSORCIO INTERVENTORIAS BOLIVAR.	Subsanar	Cumple	Cumple

Que durante el traslado de la publicación de las evaluaciones preliminares y la publicación del informe final de evaluación del proceso de concurso de méritos abierto, los proponente e interesados en el proceso allegaron observaciones y documentos con el fin de subsanar los aspectos señalados por el comité evaluador, cada uno de estos documentos fueron publicados en el portal de contratación como consta a continuación:

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-006-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA SECTOR PARRISH BARRIO SUR EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

Item	Descripción	Valor	Unidad	Observaciones
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...
4	...	...	...	...
5	...	...	...	...
6	...	...	...	...
7	...	...	...	...
8	...	...	...	...
9	...	...	...	...
10	...	...	...	...
11	...	...	...	...
12	...	...	...	...
13	...	...	...	...
14	...	...	...	...
15	...	...	...	...
16	...	...	...	...
17	...	...	...	...
18	...	...	...	...
19	...	...	...	...
20	...	...	...	...
21	...	...	...	...
22	...	...	...	...
23	...	...	...	...
24	...	...	...	...
25	...	...	...	...
26	...	...	...	...
27	...	...	...	...
28	...	...	...	...
29	...	...	...	...
30	...	...	...	...
31	...	...	...	...
32	...	...	...	...
33	...	...	...	...
34	...	...	...	...
35	...	...	...	...
36	...	...	...	...
37	...	...	...	...
38	...	...	...	...
39	...	...	...	...
40	...	...	...	...
41	...	...	...	...
42	...	...	...	...
43	...	...	...	...
44	...	...	...	...
45	...	...	...	...
46	...	...	...	...
47	...	...	...	...
48	...	...	...	...
49	...	...	...	...
50	...	...	...	...

Que una vez analizadas cada una de los documentos de subsanación allegados por el proponente y las observaciones presentadas, la administración señaló:

**ASPECTOS TECNICOS:**

**EN LO REFERENTE A LA INCONGRUENCIA ENTRE LA CERTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA PROPUESTO POR EL CONSORCIO INTER – IA.**

Teniendo en cuenta lo expuesto por el observante, es evidente que la administración no puede, como se pretende, tachar de falso un documento u otro, ya sea la certificación inicial allegada por el proponente consorcio Inter IA , o la allegada por la Gobernación del Cesar, pero si resulta innegable que la contradicción entre los mismos documentos, no da certeza de que profesional fue el que se desempeño en el cargo de Director de Interventoria dentro del contrato de la referencia, en este orden la entidad procedió a verificar las propuestas en audiencia y comprobó que resulta imposible dilucidar el manto de dudas que envuelve la contradictoria información que reposa en ambos documentos, por lo que no existe camino distinto que resolver el mismo con la no habilitación del proponente.

La administración se rige por el principio de legalidad, tal y como lo ha establecido el consejo de estado: *“Sin embargo, como es bien sabido, el principio de legalidad que informa las actuaciones de las autoridades estatales, representa una garantía para los administrados en cuanto constituye una limitación del poder público frente a los derechos y libertades consagrados a su favor. En virtud de tal principio, ellas sólo pueden hacer aquello para lo cual están expresamente autorizadas por la Constitución o la ley, es decir que sus decisiones están enmarcadas por la competencia que les ha sido otorgada por dichos ordenamientos y es únicamente dentro de tales límites que ellas pueden actuar, so pena de incurrir en responsabilidad por extralimitación de funciones”,* es por ello que *“se entiende que la actividad que despliega el comité asesor de la entidad es una actividad reglada, pues la evaluación y calificación que éste realice de las propuestas presentadas no puede sujetarse a criterios caprichosos o subjetivos fijados a su arbitrio, sino a los estrictos parámetros y reglas fijadas previamente por la administración en el pliego de condiciones”*<sup>1</sup>

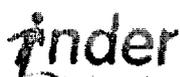
<sup>1</sup> CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA Bogotá D.C, veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015). Radicación número: 850012331000201100109 01 (51376)



"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-006-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA SECTOR PARRISH BARRIO SUR EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

CANT.	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	REQUISITOS MÍNIMOS
	Director Residente de Interventoría (sin perjuicio de las descripciones del aparte de la calificación, el mínimo requerido es el siguiente)	Ingeniero Civil, arquitecto y/o arquitecto constructor debidamente matriculado y con tarjeta profesional de acuerdo con el Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios. <b>Experiencia general mínima de cinco (5) años</b> en el ejercicio de la profesión, de acuerdo con el

26



INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN INDER MEDELLÍN  
PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MÉRITOS No 013 de 2014  
Folio válido ambas caras

CANT.	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	REQUISITOS MÍNIMOS
	Residente administrativo de Interventoría (sin perjuicio de las descripciones del aparte de la calificación, el mínimo requerido es el siguiente)	artículo 229 del decreto 0019 de 2012. <b>Experiencia específica mínima de tres (3) años</b> , en la entidad pública o privada, como <b>Residente o Director</b> , en contratos cuyo objeto haya sido o dentro de su alcance incluya la ejecución de las siguientes actividades de obras civiles y/o interventoría: construcción de escenarios deportivos y/o edificaciones. <b>Experiencia General mínima de tres (3) años</b> en el ejercicio de la profesión, de acuerdo con el artículo 229 del decreto 0019 de 2012. <b>Experiencia específica mínima de un (1) año</b> , en la entidad pública o privada, en la elaboración y/o control de presupuestos y programación de obra.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-006-2018** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA SECTOR PARRISH BARRIO SUR EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**

Es valido asegurar que las funciones de un residente administrativo y un residente de interventoría son diferentes, ya que las funciones a desarrollar por parte de estos son en campos distintos, como se evidencia a continuación:

**RESIDENTE DE INTERVENTORIA:**

1. Es aquella actividad ejercida por un profesional de la ingeniería o grupo de profesionales y técnicos, coordinados igualmente por un profesional de la ingeniería responsable de dirigir la ejecución de una obra y cuya misión primordial consiste en ejecutar la construcción de la obra tal como se previó en los planos, especificaciones y demás documentos del proyecto, salvo las adaptaciones aprobadas que sean necesarias en campo; de conformidad con el Presupuesto y el proyecto de la Obra, las normas técnicas y de seguridad, la ética y dentro de los límites presupuestarios y contractuales programados.

2. El profesional residente suele tener simultáneamente la responsabilidad técnica y administrativa de la obra, no obstante, de acuerdo a la magnitud de la obra, las funciones administrativas pueden compartirse o asignarse a personal de apoyo al residente.

3. El ejercicio de las funciones del profesional residente reviste obligatoriedad legal para efectuar construcciones, detentando además como persona natural o jurídica responsabilidad civil y penal de la construcción, compartida con el Contratista.

4. Se entiende por residencia, el servicio prestado por un profesional que actúa como representante técnico y profesional del contratista, durante la ejecución de una obra. Su misión tiene como fin primordial el que ella sea ejecutada eficientemente, de conformidad con las mejores normas técnicas y de seguridad, según los planos, especificaciones y demás documentos del proyecto.

5. Actividad ejecutada para una empresa o contratista, por un profesional de la ingeniería o grupo de profesionales y técnicos, coordinados igualmente por un profesional de la ingeniería responsable de dirigir la ejecución de una obra y cuya misión primordial consiste en ejecutar la construcción de la obra tal como se previó en los planos, especificaciones y demás documentos del proyecto, salvo las adaptaciones aprobadas que sean necesarias en campo; de conformidad con el Presupuesto y el proyecto de la Obra, las normas técnicas y de seguridad, la ética y dentro de los límites presupuestarios y contractuales programados.

6. El profesional residente suele tener simultáneamente la responsabilidad técnica y administrativa de la obra, no obstante, de acuerdo a la magnitud de la obra, las funciones administrativas pueden compartirse o asignarse a personal de apoyo al residente.

El ejercicio de las funciones del profesional residente reviste obligatoriedad legal para efectuar construcciones, detentando además como persona natural o jurídica responsabilidad civil y penal de la construcción, compartida con el Contratista.

7. Se entiende por residencia, el servicio prestado por un profesional que actúa como representante técnico y profesional del contratista, durante la ejecución de una obra. Su misión tiene como fin primordial el que ella sea ejecutada eficientemente, de conformidad con las mejores normas técnicas y de seguridad, según los planos, especificaciones y demás documentos del proyecto.

**RESIDENTE ADMINISTRATIVO DE INTERVENTORIA:**

1. El interventor velará por el cumplimiento del contrato del constructor y supervigilará el avance de la obra para lograr que ella se desarrolle según el programa y el presupuesto previamente aprobados. Vigilará además el cumplimiento de las pólizas de garantía, los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal a los organismos nacionales y municipales y demás obligaciones contractuales y legales.

2. Interventor autorizará las entregas de dineros al constructor y revisará los gastos que éste haga a fin de que los dineros sean invertidos en la forma más eficiente; autorizará la contratación de los diferentes capítulos de obra y supervisará la administración de los subcontratos. El interventor aprobará el pago de las cuentas a subcontratistas, trabajadores o proveedores, según las normas establecidas en los contratos y a las disposiciones que ordene la Ley. El interventor supervisará el almacén de la obra y exigirá al constructor los inventarios, libros y comprobantes que permitan un adecuado control.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-006-2018** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA SECTOR PARRISH BARRIO SUR EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**

3. El interventor revisará y aprobará los extractos contables periódicos que presente el constructor con el objeto de verificar el paso correcto de las sumas a cargo de la obra.

4. En las obras contratadas por el sistema de precios unitarios o precio alzado, el interventor verificará que la obra ejecutada, su calidad y su cantidad corresponda a lo establecido en los planos, especificaciones y contrato de construcción. Recibida una determinada obra, el interventor autorizará la cuenta de cobro respectiva. Verificará que la obra ejecutada corresponda proporcionalmente a los dineros entregados al contratista, dentro de los términos estipulados en el contrato. El interventor estudiará y autorizará las cantidades de obra, analizará y acordará con el constructor los precios de los ítems no pactados en el contrato; estudiará y propondrá a la entidad contratante las fórmulas de reajustes cuando éstas no estén pactadas y aprobará los reajustes que surjan en el transcurso del contrato. La interventoria no incluye el control de costos.

Teniendo en cuenta lo anterior las especificaciones de las actividades a desarrollar por los profesionales anteriormente mencionados, no son iguales ni parecidas por lo que se puede interpretar que no cumple con las exigencias solicitadas en los pliegos de condiciones de los proceso que nos ocupa, como se evidencia a continuación en la exigencia del pliego:

Cargo/oficio	Cant.	Dedicación		Duración Total hasta (meses)	Requisitos mínimos
		Mensual (h-m)			
<b>PERSONAL PROFESIONAL</b>					
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	50%		6,00	Ingeniero Civil o Arquitecto, con Matrícula Profesional vigente. Experiencia general mínima de quince (15) años contados a partir de la expedición de la Matrícula Profesional. Experiencia específica mínima en tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como Director o Coordinador de Interventoria, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance <b>CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</b> El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de una (01) vez el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV.
RESIDENTE DE INTERVENTORIA		100%		6,00	Ingeniero Civil o Arquitecto, con Matrícula Profesional vigente. Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matrícula Profesional. Experiencia específica mínima en tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como Director o Coordinador O Residente de Interventoria, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance <b>CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</b> El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de una (01) vez el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV.

Todo ello, con ocasión de que el profesional JOSE GUSTAVO ADOLFO CASTILLA fue evaluado en el proceso C.M. 013 de 2014 en el cargo de residente administrativo como se observa a continuación:



"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-006-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA SECTOR PARRISH BARRIO SUR EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

1	Desarrollar de interventoría (sin perjuicio de las descripciones del aparte de la calificación el mismo requisito es el siguiente)	Ingeniero Civil, arquitecto y/o arquitecto constructor debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente de acuerdo con el Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios. <b>Experiencia general mínima de cinco (5) años</b> en el ejercicio de la profesión de acuerdo con el artículo 229 del decreto 0019 de 2012. <b>Experiencia específica mínima de tres (3) años</b> en la entidad pública o privada como Residente o Director en contratos cuyo objeto haya sido o dentro de su alcance incluya la ejecución de las siguientes actividades de obras civiles y/o interventoría construcción, adecuación y mantenimiento de Estadios Deportivos, piscinas, tanques de almacenamiento y/o edificaciones.
1	Residente técnico de interventoría (sin perjuicio de las descripciones del aparte de la calificación el mismo requisito es el siguiente)	Ingeniero Civil, arquitecto y/o arquitecto constructor debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente de acuerdo con el Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios. <b>Experiencia General mínima de tres (3) años</b> en el ejercicio de la profesión de acuerdo con el artículo 229 del decreto 0019 de 2012. <b>Experiencia específica mínima de un (1) año</b> en la entidad pública o privada como Residente o Director en contratos cuyo objeto haya sido o dentro de su alcance incluya la ejecución de las siguientes actividades de obras civiles y/o interventoría construcción, adecuación y/o mantenimiento de Estadios Deportivos, piscinas, tanques de almacenamiento y/o edificaciones.
1	Residente electricista de interventoría (sin perjuicio de las descripciones del aparte de la calificación el mismo requisito es el siguiente)	Ingeniero electricista debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente de acuerdo con el Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios. <b>Experiencia General mínima de tres (3) años</b> en el ejercicio de la profesión de acuerdo con el artículo 229 del decreto 0019 de 2012. <b>Experiencia específica mínima de un (1) año</b> en la entidad pública o privada, como mínimo haber operado de equipos de bombeo.
1	Residente hidrosanitario de interventoría (sin perjuicio de las descripciones del aparte de la calificación el mismo requisito es el siguiente)	Ingeniero civil con especialización en redes hidrosanitarias o ingeniero sanitario debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente de acuerdo con el Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios. <b>Experiencia General mínima de tres (3) años</b> en el ejercicio de la profesión de acuerdo con el artículo 229 del decreto 0019 de 2012. <b>Experiencia específica mínima de un (1) año</b> en la entidad pública o privada, como Residente o Director en contratos cuyo objeto haya sido o dentro de su alcance incluya la

CANT.	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	REQUISITOS MÍNIMOS
1	Residente administrativo de interventoría (sin perjuicio de las descripciones del aparte de la calificación el mismo requisito es el siguiente)	Ingeniero Civil, arquitecto y/o arquitecto constructor debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente de acuerdo con el Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios. <b>Experiencia General mínima de tres (3) años</b> en el ejercicio de la profesión de acuerdo con el artículo 229 del decreto 0019 de 2012. <b>Experiencia específica mínima de un (1) año</b> en la entidad pública o privada en la elaboración y/o control de presupuestos y programación de obra.
1	Interventor de obra	Ingeniero Tecnólogo en Obras Civiles o Construcciones de las que acredite una <b>experiencia específica mínima de dos (2) años</b> en contratos cuyo objeto sea o dentro de su alcance incluya construcción de obras civiles.
1	Profesional para manejo socio ambiental	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Civil especialista en gestión ambiental con tarjeta profesional vigente de acuerdo con el Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios. <b>Experiencia específica mínima de un (1) año</b> en el ejercicio de la profesión de acuerdo con el artículo 229 del decreto 0019 de 2012. Con conocimiento en el manejo de la gestión socio ambiental en obras de infraestructura y conocimiento de la guía de manejo socio ambiental para la construcción de obras de infraestructura pública, decreto 673 de 2006.

y al momento de presentar la oferta, conforme la información que reposa en el portal de contratación se evidencia:

12 JUL 2018

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-006-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA SECTOR PARRISH BARRIO SUR EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

INFORMACIÓN GENERAL		EXPERIENCIA ESPECÍFICA							
CARGO RESIDENTE TÉCNICO		NO DE ORDEN	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DEDIC.	TIEMPO TOTAL	AÑO TERM.
Nombre	Jose Gustavo Higueta Miranda	1	Comuna Municipal de Magangué	Mejoramiento de la cancha sintética	13/09/12	13/11/12	20%	0.33 años	2012
C.C.	20729398	2	Comuna Municipal de Magangué	Mejoramiento de la cancha sintética	13/09/12	13/11/12	20%	0.33 años	2012
Tipo de Universidad	Universidad de la Guajira	3	Comuna Municipal de Magangué	Mejoramiento de la cancha sintética	13/09/12	13/11/12	20%	0.33 años	2012
No. Tarjeta Profesional	100172204	4	Comuna Municipal de Magangué	Mejoramiento de la cancha sintética	13/09/12	13/11/12	20%	0.33 años	2012
Experiencia general		PUNTA PARCIAL							100
Experiencia específica		PUNTA PARCIAL							100
Valor de contrato en millones		PUNTA PARA PROFESIONAL RESIDENTE TÉCNICO							100
Experiencia		PUNTA PARA PROFESIONAL RESIDENTE TÉCNICO							100
INFORMACIÓN GENERAL		EXPERIENCIA ESPECÍFICA							
CARGO RESIDENTE ELECTRICISTA		NO DE ORDEN	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DEDIC.	TIEMPO TOTAL	AÑO TERM.
Nombre	Jose Gustavo Higueta Miranda	1	Comuna Municipal de Magangué	Mejoramiento de la cancha sintética	13/09/12	13/11/12	20%	0.33 años	2012
C.C.	20729398	2	Comuna Municipal de Magangué	Mejoramiento de la cancha sintética	13/09/12	13/11/12	20%	0.33 años	2012
Tipo de Universidad	Universidad de la Guajira	3	Comuna Municipal de Magangué	Mejoramiento de la cancha sintética	13/09/12	13/11/12	20%	0.33 años	2012
No. Tarjeta Profesional	100172204	4	Comuna Municipal de Magangué	Mejoramiento de la cancha sintética	13/09/12	13/11/12	20%	0.33 años	2012
Experiencia general		PUNTA PARCIAL							100
Experiencia específica		PUNTA PARCIAL							100
Valor de contrato en millones		PUNTA PARA PROFESIONAL RESIDENTE ELECTRICISTA							100
Experiencia		PUNTA PARA PROFESIONAL RESIDENTE ELECTRICISTA							100
INFORMACIÓN GENERAL		EXPERIENCIA ESPECÍFICA							
CARGO RESIDENTE ADMINISTRATIVO		NO DE ORDEN	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DEDIC.	TIEMPO TOTAL	AÑO TERM.
Nombre	Jose Gustavo Higueta Miranda	1	Comuna Municipal de Magangué	Mejoramiento de la cancha sintética	13/09/12	13/11/12	20%	0.33 años	2012
C.C.	20729398	2	Comuna Municipal de Magangué	Mejoramiento de la cancha sintética	13/09/12	13/11/12	20%	0.33 años	2012
Tipo de Universidad	Universidad de la Guajira	3	Comuna Municipal de Magangué	Mejoramiento de la cancha sintética	13/09/12	13/11/12	20%	0.33 años	2012
No. Tarjeta Profesional	100172204	4	Comuna Municipal de Magangué	Mejoramiento de la cancha sintética	13/09/12	13/11/12	20%	0.33 años	2012
Experiencia general		PUNTA PARCIAL							100
Experiencia específica		PUNTA PARCIAL							100
Valor de contrato en millones		PUNTA PARA PROFESIONAL RESIDENTE ADMINISTRATIVO							100
Experiencia		PUNTA PARA PROFESIONAL RESIDENTE ADMINISTRATIVO							100

En este sentido, como lo señala el veedor observante, se evidencia una contradicción, puesto que la profesional propuesta y evaluada en el proceso de la referencia para desempeñarse como residente técnico, no fue el profesional José Gustavo Adolfo, como lo señala la certificación, sino la profesional Ibarra, en este sentido, le asiste razón al observante en el sentido que resulta disímil la información allegada, siendo contradictorio lo publicado en el portal del contratación (información pública) y lo manifestado en la certificación expedida por el proponente.

En consecuencia, la evaluación definitiva se publicó así:

No	PROPONENTE	REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
1	JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA	Los Proponentes deberán acreditar la experiencia en máximo cuatro (04) Contratos de Interventoría terminados, cuyo objeto haya sido o haya incluido dentro de sus actividades "INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS	NO CUMPLE	VER ANEXO
2	JAVIER ENRIQUE AYOLA AYOLA	Los Proponentes deberán acreditar la experiencia en máximo cuatro (04) Contratos de Interventoría terminados, cuyo objeto haya sido o haya incluido dentro de sus actividades "INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS	CUMPLE	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-006-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA SECTOR PARRISH BARRIO SUR EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

3	PROYECTOS DE INGENIERIA INOSVA SAS	DEPORTIVOS", con las siguientes condiciones:	NO CUMPLE	VER ANEXO
4	CONCONSULTING SAS		NO CUMPLE	VER ANEXO
5	CONSORCIO INTERVENTORIAS BOLIVAR		CUMPLE	

**PROPONENTE No 1.: JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA**

**REQUISITOS HABILITANTES EQUIPO PROFESIONAL**

CANTIDAD	CARGO	CUMPLE /NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
1	<b>Director de Interventoría</b>		
	Ingeniero Civil o Arquitecto, con Matricula Profesional vigente.	CUMPLE	VER ANEXO
	Experiencia general minima de quince (15) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.	CUMPLE	VER ANEXO
	Experiencia especifica minima en tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como Director o Coordinador de Interventoría, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance CONSULTORIA O INTERVENTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.	CUMPLE	VER ANEXO
		CUMPLE	VER ANEXO
	El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de una (01) vez el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV.	CUMPLE	VER ANEXO
	CARTA DE COMPROMISO	CUMPLE	VER ANEXO
1	<b>Residente de Interventoría</b>		
	Ingeniero Civil o Arquitecto	CUMPLE	VER ANEXO
	Matricula Profesional vigente. Experiencia general minima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.	CUMPLE	VER ANEXO
	Experiencia especifica minima en tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como Director o Coordinador O Residente de Interventoría, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance CONSULTORIA O INTERVENTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.	CUMPLE	VER ANEXO
		NO CUMPLE	VER ANEXO
CARTA DE COMPROMISO	CUMPLE	VER ANEXO	
1	<b>COORDINADOR SISO</b>		
	Profesional, con título de posgrado en cualquiera de las siguientes áreas: Talento Humano, Recursos Humanos, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, QHSE; o técnico o tecnólogo en área de Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional. El personal deberá contar con Tarjeta Profesional o Licencia, vigente, según corresponda	CUMPLE	VER ANEXO
	Experiencia general minima no menor a dos (02) años contados a partir de la fecha de aprobación del pensum académico.	CUMPLE	VER ANEXO
		Experiencia especifica como SISO en Contratos de obra o de Interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "obras civiles" en un mínimo de dos (2) Contratos.	CUMPLE
	Experiencia especifica como SISO en Contratos de obra o de Interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "obras civiles" en un	CUMPLE	VER ANEXO
	CUMPLE	VER ANEXO	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-006-2018** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA SECTOR PARRISH BARRIO SUR EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**

	mínimo de dos (2) Contratos.	CUMPLE	VER ANEXO
	CARTA DE COMPROMISO	CUMPLE	VER ANEXO
1	<b>RESIDENTE AMBIENTAL</b>		
	Ingeniero Civil, Ingeniero Sanitario, o Arquitecto, con título de posgrado en área ambiental; o Ingeniero Ambiental; o Ingeniero Sanitario y Ambiental; con Matrícula Profesional vigente. Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matrícula Profesional y dos (02) años de haber obtenido el título de posgrado (si aplica).	CUMPLE	VER ANEXO
	Experiencia general mínima de tres (03) años contados a partir de la expedición de la Matrícula Profesional.	CUMPLE	VER ANEXO
	Experiencia específica mínima en tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como profesional del área ambiental, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.	CUMPLE	VER ANEXO
		CUMPLE	VER ANEXO
	CARTA DE COMPROMISO	CUMPLE	VER ANEXO

**PROPONENTE No 2.: JAVIER ENRIQUE AYOLA AYOLA**

**REQUISITOS HABILITANTES EQUIPO PROFESIONAL**

CANTIDAD	CARGO	CUMPLE /NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
1	<b>Director de Interventoría</b>		
	Ingeniero Civil o Arquitecto, con Matrícula Profesional vigente.	CUMPLE	VER ANEXO
	Experiencia general mínima de quince (15) años contados a partir de la expedición de la Matrícula Profesional.	CUMPLE	VER ANEXO
	Experiencia específica mínima en tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como Director o Coordinador de Interventoría, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.	CUMPLE	VER ANEXO
		CUMPLE	VER ANEXO
	El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de una (01) vez el Presupuesto Oficial expresado en SMLLV.	CUMPLE	VER ANEXO
	CARTA DE COMPROMISO	CUMPLE	VER ANEXO
1	<b>Residente de Interventoría</b>		
	Ingeniero Civil o Arquitecto	CUMPLE	VER ANEXO
	Matrícula Profesional vigente. Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matrícula Profesional.	CUMPLE	VER ANEXO
	Experiencia específica mínima en tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como Director o Coordinador O Residente de Interventoría, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.	CUMPLE	VER ANEXO
		CUMPLE	VER ANEXO
CUMPLE	VER ANEXO		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-006-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA SECTOR PARRISH BARRIO SUR EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	CARTA DE COMPROMISO	CUMPLE	VER ANEXO
1	<b>COORDINADOR SISO</b>		
	Profesional, con título de posgrado en cualquiera de las siguientes áreas: Talento Humano, Recursos Humanos, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, QHSE; o técnico o tecnólogo en área de Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional. El personal deberá contar con Tarjeta Profesional o Licencia, vigente, según corresponda	CUMPLE	VER ANEXO
	Experiencia general mínima no menor a dos (02) años contados a partir de la fecha de aprobación del pensum académico.	CUMPLE	VER ANEXO
	Experiencia específica como SISO en Contratos de obra o de Interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "obras civiles" en un mínimo de dos (2) Contratos.		
	Experiencia específica como SISO en Contratos de obra o de Interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "obras civiles" en un mínimo de dos (2) Contratos.		
	Experiencia específica como SISO en Contratos de obra o de Interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "obras civiles" en un mínimo de dos (2) Contratos.		
	CARTA DE COMPROMISO	CUMPLE	VER ANEXO
1	<b>RESIDENTE AMBIENTAL</b>		
	Ingeniero Civil, Ingeniero Sanitario, o Arquitecto, con título de posgrado en área ambiental; o Ingeniero Ambiental; o Ingeniero Sanitario y Ambiental; con Matricula Profesional vigente. Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional y dos (02) años de haber obtenido el título de posgrado (si aplica).	CUMPLE	VER ANEXO
	Experiencia general mínima de tres (03) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.	CUMPLE	VER ANEXO
	Experiencia específica mínima en tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como profesional del área ambiental, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance CONSULTORIA O INTERVENTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.	CUMPLE	VER ANEXO
		CUMPLE	VER ANEXO
	CARTA DE COMPROMISO	CUMPLE	VER ANEXO

**PROPONENTE No 3.: PROYECTOS DE INGENIERIA INOSVA SAS**

REQUISITOS HABILITANTES EQUIPO PROFESIONAL

CANTIDAD	CARGO	CUMPLE /NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
1	<b>Director de Interventoría</b>		
	Ingeniero Civil o Arquitecto, con Matricula Profesional vigente	CUMPLE	VER ANEXO
	Experiencia general mínima de quince (15) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.	CUMPLE	VER ANEXO
	Experiencia específica mínima en tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como Director o Coordinador de Interventoría, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance CONSULTORIA O INTERVENTORIA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.	CUMPLE	VER ANEXO
		NO CUMPLE	VER ANEXO

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-006-2018** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA SECTOR PARRISH BARRIO SUR EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**

	El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de una (01) vez el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV.	CUMPLE	VER ANEXO
	CARTA DE COMPROMISO	CUMPLE	VER ANEXO
1	Residente de Interventoría		
	Ingeniero Civil o Arquitecto	CUMPLE	VER ANEXO
	Matricula Profesional vigente. Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.	CUMPLE	VER ANEXO
	Experiencia específica mínima en tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como Director o Coordinador O Residente de Interventoría, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.	CUMPLE	VER ANEXO
		CUMPLE	VER ANEXO
	CARTA DE COMPROMISO	NO CUMPLE	VER ANEXO
	CARTA DE COMPROMISO	CUMPLE	VER ANEXO
1	<b>COORDINADOR SISO</b>		
	Profesional, con título de posgrado en cualquiera de las siguientes áreas: Talento Humano, Recursos Humanos, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, QHSE; o técnico o tecnólogo en área de Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional. El personal deberá contar con Tarjeta Profesional o Licencia, vigente, según corresponda	CUMPLE	VER ANEXO
	Experiencia general mínima no menor a dos (02) años contados a partir de la fecha de aprobación del pensum académico.		
	Experiencia específica como SISO en Contratos de obra o de Interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "obras civiles" en un mínimo de dos (2) Contratos.	CUMPLE	VER ANEXO
		CUMPLE	VER ANEXO
	Experiencia específica como SISO en Contratos de obra o de Interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "obras civiles" en un mínimo de dos (2) Contratos.	CUMPLE	VER ANEXO
		CUMPLE	VER ANEXO
CARTA DE COMPROMISO	CUMPLE	VER ANEXO	
1	<b>RESIDENTE AMBIENTAL</b>		
	Ingeniero Civil, Ingeniero Sanitario, o Arquitecto, con título de posgrado en área ambiental; o Ingeniero Ambiental; o Ingeniero Sanitario y Ambiental; con Matricula Profesional vigente. Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional y dos (02) años de haber obtenido el título de posgrado (si aplica).	CUMPLE	VER ANEXO
	Experiencia general mínima de tres (03) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.	CUMPLE	VER ANEXO
	Experiencia específica mínima en tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como profesional del área ambiental, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.	SUBSANO - CUMPLE	VER ANEXO
		CUMPLE	VER ANEXO
	CARTA DE COMPROMISO	CUMPLE	VER ANEXO

PROPONENTE No 4.: CONCONSULTING SAS

REQUISITOS HABILITANTES EQUIPO PROFESIONAL

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-006-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA SECTOR PARRISH BARRIO SUR EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

CANTIDAD	CARGO	CUMPLE /NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
1	Director de Interventoría		
	Ingeniero Civil o Arquitecto, con Matricula Profesional vigente.	CUMPLE	VER ANEXO
	Experiencia general mínima de quince (15) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.	CUMPLE	VER ANEXO
	Experiencia específica mínima en tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como Director o Coordinador de Interventoría, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.	CUMPLE	VER ANEXO
		CUMPLE	VER ANEXO
		CUMPLE	VER ANEXO
	El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de una (01) vez el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV.	CUMPLE	VER ANEXO
CARTA DE COMPROMISO	CUMPLE	VER ANEXO	
1	Residente de Interventoría		
	Ingeniero Civil o Arquitecto	CUMPLE	VER ANEXO
	Matricula Profesional vigente. Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.	CUMPLE	VER ANEXO
	Experiencia específica mínima en tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como Director o Coordinador O Residente de Interventoría, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.	CUMPLE	VER ANEXO
		CUMPLE	VER ANEXO
		CUMPLE	VER ANEXO
CARTA DE COMPROMISO	CUMPLE	VER ANEXO	
1	COORDINADOR SISO		
	Profesional, con título de posgrado en cualquiera de las siguientes áreas: Talento Humano, Recursos Humanos, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, QHSE; o técnico o tecnólogo en área de Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional. El personal deberá contar con Tarjeta Profesional o Licencia, vigente, según corresponda	CUMPLE	VER ANEXO
	Experiencia general mínima no menor a dos (02) años contados a partir de la fecha de aprobación del pensum académico.	CUMPLE	VER ANEXO
	Experiencia específica como SISO en Contratos de obra o de Interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "obras civiles" en un mínimo de dos (2) Contratos.		
	Experiencia específica como SISO en Contratos de obra o de Interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "obras civiles" en un mínimo de dos (2) Contratos.		
	CARTA DE COMPROMISO	CUMPLE	VER ANEXO
	1	RESIDENTE AMBIENTAL	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-006-2018** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA SECTOR PARRISH BARRIO SUR EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**

Ingeniero Civil, Ingeniero Sanitario, o Arquitecto, con título de posgrado en área ambiental; o Ingeniero Ambiental; o Ingeniero Sanitario y Ambiental; con Matrícula Profesional vigente. Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matrícula Profesional y dos (02) años de haber obtenido el título de posgrado (si aplica).	CUMPLE	VER ANEXO
Experiencia general mínima de tres (03) años contados a partir de la expedición de la Matrícula Profesional.	CUMPLE	VER ANEXO
Experiencia específica mínima en tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como profesional del área ambiental, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.	CUMPLE	VER ANEXO
	CUMPLE	VER ANEXO
CARTA DE COMPROMISO	CUMPLE	VER ANEXO

**PROPONENTE No 5.: CONSORCIO INTERVENTORIAS BOLIVAR**

**REQUISITOS HABILITANTES EQUIPO PROFESIONAL**

CANTIDAD	CARGO	CUMPLE /NO CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
1	Director de Interventoría		
	Ingeniero Civil o Arquitecto, con Matrícula Profesional vigente.	CUMPLE	VER ANEXO
	Experiencia general mínima de quince (15) años contados a partir de la expedición de la Matrícula Profesional.	CUMPLE	VER ANEXO
	Experiencia específica mínima en tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como Director o Coordinador de Interventoría, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.	CUMPLE	VER ANEXO
		CUMPLE	VER ANEXO
	El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de una (01) vez el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV.	CUMPLE	VER ANEXO
	CARTA DE COMPROMISO	CUMPLE	VER ANEXO
1	Residente de Interventoría		
	Ingeniero Civil o Arquitecto	CUMPLE	VER ANEXO
	Matrícula Profesional vigente. Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matrícula Profesional.	CUMPLE	VER ANEXO
	Experiencia específica mínima en tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como Director o Coordinador O Residente de Interventoría, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.	CUMPLE	VER ANEXO
		CUMPLE	VER ANEXO
	CARTA DE COMPROMISO	CUMPLE	VER ANEXO
1	COORDINADOR SISO		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-006-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA SECTOR PARRISH BARRIO SUR EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

	Profesional, con título de posgrado en cualquiera de las siguientes áreas: Talento Humano, Recursos Humanos, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, QHSE; o técnico o tecnólogo en área de Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional. El personal deberá contar con Tarjeta Profesional o Licencia, vigente, según corresponda	CUMPLE	VER ANEXO
	Experiencia general mínima no menor a dos (02) años contados a partir de la fecha de aprobación del pensum académico. Experiencia específica como SISO en Contratos de obra o de Interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "obras civiles" en un mínimo de dos (2) Contratos.	CUMPLE	VER ANEXO
	Experiencia específica como SISO en Contratos de obra o de Interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "obras civiles" en un mínimo de dos (2) Contratos.	CUMPLE	VER ANEXO
		CUMPLE	VER ANEXO
		CUMPLE	VER ANEXO
		CUMPLE	VER ANEXO
	CARTA DE COMPROMISO	CUMPLE	VER ANEXO
1	<b>RESIDENTE AMBIENTAL</b> Ingeniero Civil, Ingeniero Sanitario, o Arquitecto, con título de posgrado en área ambiental; o Ingeniero Ambiental; o Ingeniero Sanitario y Ambiental; con Matricula Profesional vigente. Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional y dos (02) años de haber obtenido el título de posgrado (si aplica).	CUMPLE	VER ANEXO
	Experiencia general mínima de tres (03) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.	CUMPLE	VER ANEXO
	Experiencia específica mínima en tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como profesional del área ambiental, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.	NO CUMPLE	VER ANEXO
		CUMPLE	VER ANEXO
		CUMPLE	VER ANEXO
		CARTA DE COMPROMISO	CUMPLE

**RESUMEN DE HABILITANTES TÉCNICOS**

NUMERO	PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA	NO CUMPLE/NO HABIL
2	JAVIER ENRIQUE AYOLA AYOLA	CUMPLE
3	PROYECTOS DE INGENIERIA INOSVA SAS	NO CUMPLE/NO HABIL
4	CONCONSULTING SAS	NO CUMPLE/ NO HABIL
5	CONSORCIO INTERVENTORIAS BOLIVAR	CUMPLE

Quedando el consolidado de evaluación definitivo así:

ITEM	PROPONENTES	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS
1	JOSE GUSTAVO HIGUITA	cumple	No cumple / no hábil	Cumple
2	JAVIER ENRRIQUE AYOLA AYOLA	cumple	cumple	Cumple
3	PROYECTOS DE INGENIERIA INOSVA S.A.S	cumple	No cumple / no hábil	Cumple
4	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS CIVILES CF S.A.S. - CONCONSULTING S.A.S.	cumple	No cumple / no hábil	Cumple

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-006-2018** cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA SECTOR PARRISH BARRIO SUR EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**

5	CONSORCIO INTERVENTORIAS BOLIVAR.	cumple	Cumple	Cumple
---	-----------------------------------	--------	--------	--------

En consecuencia con lo anterior y teniendo en cuenta la regla del pliego que consagra "Agotado el análisis comparativo de las Propuestas, se procederá a conformar en forma descendente (de mayor a menor) un orden de elegibilidad, con las propuestas que hubiesen obtenido un puntaje igual o mayor a seiscientos (600) puntos. Las Propuestas restantes no se considerarán elegibles para el presente Proceso de Selección"

**PONDERACION DE LAS PROPUESTAS ELEGIBLES.**

La oferta más favorable para el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** será aquella que presente un mayor puntaje, de acuerdo con los criterios que se señalan a continuación, con independencia del precio, que no será factor de calificación (numeral 4º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007).

La ponderación de los factores de evaluación se le aplicará a las Propuestas elegibles, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Concepto	Puntaje maximo
<b>1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE</b>	<b>600</b>
PONDERACION DEL PROMEDIO DE FACTURACION MENSUAL TOTAL DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS VALIDOS	400
MAYOR VALOR DEL CONTRATO DEL TOTAL DE LOS CONTRATOS VALIDOS	200
<b>2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACION Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES)</b>	<b>250</b>
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	130
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	120
<b>3. DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO</b>	<b>50</b>
<b>4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>100</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

No	PROponente	PUNTOS PFM	PUNTOS EQUIPO DE TRABAJO	PUNTOS LABORATORIO	PUNTOS APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTOS MAYOR VALOR DEL CONTRATO DEL TOTAL DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS (MAX. 200 PUNTOS)	TOTAL	OBSERVACIONES
1	JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA	379,2644044	-	-	100,00	200	679,26	VER ANEXO
2	JAVIER ENRIQUE AYOLA AYOLA	397,7281666	60,00	-	-	200	657,73	VER ANEXO
3	PROYECTOS DE INGENIERIA INOSVA SAS	0	190,00	-	100,00	0	290,00	VER ANEXO
4	CONCONSULTING SAS	0	190,00	-	100,00	0	290,00	VER ANEXO
5	CONSORCIO INTERVENTORIAS BOLIVAR	380,7595124	25,00	-	100,00	200	705,76	VER ANEXO

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-006-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA SECTOR PARRISH BARRIO SUR EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

Nº	PROPONENTE	PUNTOS PFM	PUNTOS EQUIPO DE TRABAJO	PUNTOS LABORATORIO	PUNTOS APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTOS MAYOR VALOR DEL CONTRATO DEL TOTAL DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS (MAX. 200 PUNTOS)	TOTAL
1	CONSORCIO INTERVENTORIAS BOLIVAR	380,760	25,00	-	100,00	200	705,76
2	JAVIER ENRIQUE AYOLA AYOLA	397,728	60,00	-	-	200	657,73

Que conforme a lo anterior, el orden de puntuación del proponente **CONSORCIO INTERVENTORIAS BOLIVAR**, cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones, y se le asignó un puntaje equivalente a 705,76/1000 puntos posibles, resultando en el primer orden de elegibilidad.

Que dentro del presente proceso de selección se señaló como fecha APERTURA Y REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad; el día 12 de julio de 2018.

Que se procedió a verificar la consistencia de la propuesta económica consignada en el sobre número 2, la cual se encontró consistente y no superaba el presupuesto oficial.

Que seguidamente se dio apertura de la propuesta económica del **CONSORCIO INTERVENTORIAS BOLIVAR** dando lectura del valor económico de la misma y procediendo a su revisión.

PROPONENTES	VALOR OFERTADO
CONSORCIO INTERVENTORIAS BOLIVAR	CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$176.579.340,00) M/CTE

Que la propuesta económica presentada por el **CONSORCIO INTERVENTORIAS BOLIVAR** asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ( \$176.579.340,00) M/CTE**, Posteriormente, se procedió a constatar la propuesta económica del proponente **CONSORCIO INTERVENTORIAS BOLIVAR**, por los evaluadores técnicos y financieros; los cuales verificaron cada uno de los ítems de la propuesta económica atendiendo el estudio de precios, los rangos de los valores estimados consignados en los documentos y estudios previos y del presupuesto asignado para el contrato y se concluyó que los mismos son consistentes y por tanto no se solicitó realizar ningún ajuste.

Una vez analizados los estudios jurídico, financiero, técnico y de experiencia, y de capacidad organizacional, estudiados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, y de la propuesta que cumple con los requisitos mínimos exigidos, los miembros del Comité Evaluador<sup>2</sup> recomendó al **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**, adjudicar el presente Concurso de Méritos Abierto CMA-SI-006-2018 cuyo

<sup>2</sup> Conforme a sentencia CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA Bogotá D.C, veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015). Radicación número: 850012331000201100109 01 (51376)

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-006-2018** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA SECTOR PARRISH BARRIO SUR EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**

objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA SECTOR PARRISH BARRIO SUR EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**, al proponente **CONSORCIO INTERVENTORIAS DE BOLIVAR**, representado legalmente por **JOISER MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.779.911, integrado por las siguientes sociedades: **JOISER MARTÍNEZ ÁLVAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.779.911, con un sesenta por ciento de participación (60%), **CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S**, identificado con NIT. 900342026-3, Representado legalmente por **DIEGO FERNANDO QUEVEDO BAUTISTA** identificado con cedula de ciudadanía N° 80.092.461 con un porcentaje de participación del veinte por ciento (20%) y **C S I CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E. U** identificado con NIT. 900157098-0, Representado legalmente por **LUIS CARLOS GALVIS VELASCO** identificado con cedula de ciudadanía N° 91.297.471 con un porcentaje de participación de 20% Participación, La contratación tendrá un valor de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ( \$176.579.340,00) M/CTE.**

Por todo lo anterior, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar el concurso de mérito abierto No. **CMA-SI-006-2018** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA SECTOR PARRISH BARRIO SUR EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**, al proponente **CONSORCIO INTERVENTORIAS DE BOLIVAR**, representado legalmente por **JOISER MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.779.911, integrado por las siguientes sociedades: **JOISER MARTÍNEZ ÁLVAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.779.911, con un sesenta por ciento de participación (60%), **CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S**, identificado con NIT. 900342026-3, Representado legalmente por **DIEGO FERNANDO QUEVEDO BAUTISTA** identificado con cedula de ciudadanía N° 80.092.461 con un porcentaje de participación del veinte por ciento (20%) y **C S I CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E. U** identificado con NIT. 900157098-0, Representado legalmente por **LUIS CARLOS GALVIS VELASCO** identificado con cedula de ciudadanía N° 91.297.471 con un porcentaje de participación de 20% Participación, La contratación tendrá un valor de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ( \$176.579.340,00) M/CTE.**

**SEGUNDO:** En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Dese Cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la cual textualmente reza: (...) El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

**TERCERO:** El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del presente proceso, para la suscripción del presente contrato, vencidos los cuales sin lograr suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-006-2018** cuyo objeto es “**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA SECTOR PARRISH BARRIO SUR EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**”

valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

**CUARTO:** Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**QUINTO:** Publíquese el presente Acto Administrativo en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición  
Dado a los

12 JUL 2018

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

*Muy Sde*  
DULIS GARRIDO RAAD  
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Reviso: Juan González.  
Proyecto: Laura Menco.